



RESOLUTIVOS SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,188

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DEL “EDIFICIO DE GOBIERNO”, UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **DECLARADO RECINTO OFICIAL ALTERNO**; SIENDO LAS **17:17 (DIECISIETE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS) DEL DÍA MIÉRCOLES 01 DE ABRIL DE 2020**, DOS MIL VEINTE, HORA, FECHA Y LUGAR, PARA EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE AL ACTA 1,188** Y CON LA PRESENCIA DEL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, ASISTIENDO A LA **SÍNDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, QUIEN PRESIDE EL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA ANUNCIANDO QUE EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, SE INTEGRARÁ POSTERIORMENTE, ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 62 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 7601 EXPEDIENTE 5.0 DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2020, Y SUS ANEXOS, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL “INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENERO-DICIEMBRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA, EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA EN EL SENTIDO DE TURNAR PARA SU SEGUIMIENTO A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y A LOS DIRECTORES DE LA TESORERÍA Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, INSTRUYENDO SE INFORME DE LO ANTERIOR A LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. -----

2).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO FOLIO DGAJ/DACL/0249/2020, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2020, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, FIRMADO POR EL LIC. FIDEL MARTÍNEZ MARES. DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL. DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO. MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE “LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE, SE TIENE POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE “LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CONTENIDAS EN EL OFICIO FOLIO DGAJ/DACL/0249/2020, QUE FUERON TURNADAS A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU ANÁLISIS; POSTERIOR A ELLO CONTINUAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SAPAF/DG/284/2020, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2020. FIRMADO POR DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF) ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRIGIDO AL AUDITOR ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO. CON COPIA PARA CONOCIMIENTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REFIERE LO SIGUIENTE: -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y DE ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO SAPAF/DG/284/2020. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL ARQ. HÉCTOR DAVID CONCHAS FONSECA, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 25 DE MARZO DE 2020, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, CON ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS LA SOLICITUD DEL EL ARQ. DAVID CONCHAS FONSECA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE: HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL; Y DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, PARA DICTAMEN, A EFECTO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA TENER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

5).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO UT/081/2020, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020, FIRMADO POR LA DIRECTORA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE MUNICIPIO L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE, SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO UT/081/2020, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020, FIRMADO POR LA DIRECTORA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE MUNICIPIO L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

6).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DPDO/223/2020, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2020, FIRMADO POR LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE ESTE MUNICIPIO L.P.O. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN APEGO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL DERIVADAS DEL ACUERDO PUBLICADO POR EL PROPIO CONSEJO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30 DE MARZO DE 2020; APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

PRIMERO. UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO VACACIONAL APROBADO EN EL CALENDARIO LABORAL ANUAL QUE RIGE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL CUAL SURTE EFECTO A PARTIR DEL PERIODO DEL LUNES 6 AL SÁBADO 11 DEL MES DE ABRIL DEL 2020, SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES LABORALES NO ESENCIALES DEL PERSONAL QUE CONFORMA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, EN EL MUNICIPIO



DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN EL PLAZO DEL DÍA LUNES 13 DE ABRIL AL DÍA SÁBADO 18 ABRIL DEL 2020, REINCORPORÁNDOSE A SUS LABORES A PARTIR DEL DÍA LUNES 20 DE ABRIL DEL 2020. PERIODO QUE SE ENTENDERÁ POR PRORROGADO POR EL TIEMPO QUE PERMANEZCA LA MEDIDA DE CONTROL SANITARIA (SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES) EMITIDA POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMPETENTES. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE MANTENERSE EN CASA Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19. -----

SEGUNDO. QUEDANDO EXCEPTUADAS LAS DEPENDENCIAS OPERATIVAS DE: SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD; OBRAS PÚBLICAS; DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; SALUD; SERVICIOS PÚBLICOS; TRANSPORTE PÚBLICO; REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL; PROTECCIÓN CIVIL; MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA; PANTEONES; MERCADOS; RASTRO Y SAPAF.-----

TERCERO. LAS DEPENDENCIAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA PARTICULAR; JURÍDICO; PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO; COMUNICACIÓN SOCIAL, RRPP Y EVENTOS ESPECIALES; ADQUISICIONES; DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO; CONTRALORÍA MUNICIPAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DEBERÁN MANTENER UNA GUARDIA SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO, PARA DESAHOGAR LOS TRÁMITES NECESARIOS DURANTE ÉSTE PERIODO. DE LA MISMA MANERA LAS ÁREAS QUE BRINDEN SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD Y ALIMENTACIÓN DEBERÁN INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS PARA, DE SER NECESARIO Y ATENDIENDO A LAS MEDIDAS DE SALUD, BRINDAR LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE. -----

CUARTO: EL RESTO DE LAS DEPENDENCIAS, ADOPTARÁN LA MEDIDA DISPUESTA EN EL PUNTO PRIMERO, CON LA OBLIGACIÓN DE LOS TITULARES DE MANTENER LA COMUNICACIÓN POR LAS EVENTUALIDADES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR. -----

QUINTO. CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR EL PERIODO DE CONTINGENCIA SANITARIA, NO CORRERÁN TÉRMINOS NI PLAZOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS, RESPECTO DE PETICIONES, TRAMITES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON EFECTOS HACIA LOS PARTICULARES, INCLUYENDO LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, TRAMITES, ACTUACIONES, DILIGENCIAS, REQUERIMIENTOS, MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, ASÍ COMO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS, ENTRE OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 34 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

SEXTO. DURANTE EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO, LAS RELACIONES LABORALES SE MANTENDRÁN Y APLICARÁN CONFORME A LO PREVISTO EN LOS CONTRATOS INDIVIDUALES Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE RIGEN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ATENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA. ---

SÉPTIMO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, COMUNIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DEL ÁMBITO MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL; Y, A LAS DIRECCIONES DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE DEN PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN QUE CORRESPONDA, AL PRESENTE ACUERDO. -----

OCTAVO. LOS PLAZOS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN EL JUZGADO ADMINISTRATIVO, SERÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS.-----

NOVENO. EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SE SUSPENDE LA ATENCIÓN PRESENCIAL Y EN LO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS PROPIOS DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE ESTARÁ A LO PREVISTO POR EL ORGANISMO GARANTE, INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IACIP), EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO EMITIDO EN FECHA 24 DE MARZO DE 2020. -----

DECIMO. SE AUTORIZA A LAS ÁREAS DE INSPECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES Y



COMPETENCIA, A REALIZAR LAS DILIGENCIAS QUE RESULTEN URGENTES, NECESARIAS Y/O ESENCIALES, PARA LA MITIGACIÓN O CONTROL DE LA CONTINGENCIA SANITARIA. -----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, DE INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDO Y DE ENTERADOS DE LA EXPOSICIÓN DEL REGIDOR LIC. HÉCTOR BECERRA MORALES. -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **REPROGRAMAR HASTA NUEVO AVISO Y UNA VEZ PASADA LA CONTINGENCIA DE SALUD.** LA LISTA DE COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES ANTE EL H. AYUNTAMIENTO, EN DONDE DARÁN A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020. APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 23 DE ENERO DEL 2020, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1,182, CUARTO PUNTO NUMERAL 11), DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA, REPROGRAMAR HASTA NUEVO AVISO Y UNA VEZ PASADA LA CONTINGENCIA DE SALUD. LA LISTA DE COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES ANTE EL H. AYUNTAMIENTO, EN DONDE DARÁN A CONOCER LAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020. APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 23 DE ENERO DEL 2020, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1,182, CUARTO PUNTO NUMERAL 11), DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA: -----

A).- SE DA CUENTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2020. LO ANTERIOR EN APEGO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2020. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. AGREGÁNDOSE AL APÉNDICE DE DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ACTA. -----

B).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD QUE HACE EL C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

DE:

FONDO	UR	A.F.	PART.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1500519	31111-3102 (OBRAS PÚBLICAS)	2.2.1	7991	K0027	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 290,000.00

PARA:

FONDO	UR	A.F.	PART.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1500519	31111-3507 (ALUMBRADO PÚBLICO)	2.2.4	2961	E0037	REFACCIONES Y EQUIPOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 190,000.00
1500519	31111-3507 (ALUMBRADO PÚBLICO)	2.2.4	3551	E0037	MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$ 100,000.00
						\$ 290,000.00



EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EL TRASPASO PRESUPUESTAL DE RECURSO MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA DESTINARLO A LA REPARACIÓN DE LA CANASTILLA A-07 DEL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

C).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD QUE HACE EL ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1,459,278.23 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

DE:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1500519	31111-3102	2.2.1	7991	K0027	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 1,459,278.23

PARA:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1500519	31111-3102 (OBRAS PÚBLICAS)	2.2.1	6141	K0099	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 517,628.64
1500519	31111-3102 (OBRAS PÚBLICAS)	2.2.1	6221	K0102	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 334,971.15
						\$ 852,599.79

CUYO TRASPASO PRESUPUESTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 852,599.79 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.) LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS SIGUIENTES: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DOMÍNGO VELÁZQUEZ 1RA ETAPA" Y "TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BARDEADO PERIMETRAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA". -----

PARA:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1500519	31111-3102 (OBRAS PÚBLICAS)	1.7.1	6221	S0138	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 180,209.96
1500519	31111-3102 (OBRAS PÚBLICAS)	2.2.1	6221	K0076	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 426,468.48
						\$ 606,678.44

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD \$ 1,459,278.23 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.) DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

PRIMERO.- LA CANTIDAD DE \$ 852,599.79 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DOMÍNGO VELÁZQUEZ 1RA ETAPA" Y "TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BARDEADO PERIMETRAL EN UNIDAD



DEPORTIVA MUNICIPAL J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA".-----

SEGUNDO.- LA CANTIDAD DE \$ 606,678.44 (SEIS CIENTOS SEIS MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN COMANDANCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA" Y "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE 40 GAVETAS ADULTO Y MÓDULO DE 30 OSARIOS, ACCESO Y REMODELACIÓN DE LA FACHADA DEL PANTEÓN SAN GABINO DE JESÚS DEL MONTE". -----

EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

D). SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD QUE HACE EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, PROFR. ALBERTO CANO ESTRADA, DE **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, POR LA CANTIDAD DE \$427,350.00, (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), **DERIVADA DE LA APORTACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO POR \$ 284,900.00 (DOS CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y DE LOS BENEFICIARIOS POR \$ 142,450.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 DENTRO DEL "FIDEICOMISO DE BORDERÍA E INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO 2020" PARA EL PROGRAMA "CAPTEMOS AGUA 2020" CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL, CONFORME AL CONVENIO NO. FIBIR/BOR/SFCO/2020-27 (EL CUAL SE ENCUENTRA EN FIRMAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL); A EJECUTARSE CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA: -----**

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO CARGO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, PROFR. ALBERTO CANO ESTRADA, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$427,350.00, (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "CAPTEMOS AGUA 2020". CONFORME AL CONVENIO NO. FIBIR/BOR/SFCO/2020-27, EN PROCESO DE FIRMA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SERÁ APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1700920	I300-001	I	830501	01	CONVENIOS CON BENEFICIARIOS	\$ 142,450.00
2610120	I300-001	I	830301	01	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 284,900.00
						\$ 427,350.00

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1700920	31111-3504 (DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO)	2.1.2	4411	S0087	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$ 142,450.00
2610120	31111-3504 (DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO)	2.1.2	4411	S0087	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	\$ 284,900.00
						\$ 427,350.00



Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

CON RESPECTO AL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL C.P. JAVIER DE JESÚS ARÉVALO AGUIRRE, DIRECTOR DE ADQUISICIONES, A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIONES PÚBLICAS SIGUIENTES: -----

A).- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE PRESENCIAL NÚMERO LP/RURAL/2020-09, PARA LA ADQUISICIÓN DE 705 TONELADAS DE FERTILIZANTE: 21% DE NITRÓGENO EN FORMA AMONIAICAL, 24% AZUFRE EN FORMA DE SULFATO SOLUBLE.-----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL C.P. JAVIER DE JESÚS ARÉVALO AGUIRRE, DIRECTOR DE ADQUISICIONES; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA:-----

PRIMERO: SE APRUEBAN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE PRESENCIAL NÚMERO LP/RURAL/2020-09, PARA LA ADQUISICIÓN DE 705 TONELADAS DE FERTILIZANTE: 21% DE NITRÓGENO EN FORMA AMONIAICAL, 24% AZUFRE EN FORMA DE SULFATO SOLUBLE.-----

LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ART. 231 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO AUTORIZADO. -----

B).- LICITACIÓN RESTRINGIDA EN MODALIDAD PRESENCIAL NÚMERO LICITACIÓN RESTRINGIDA/RURAL/2020-10, PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,150 SACOS DE SEMILLA DE MAÍZ.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO CARGO DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE ESTE MUNICIPIO, C.P. JAVIER DE JESÚS ARÉVALO AGUIRRE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBAN LAS BASES DE LICITACIÓN RESTRINGIDA EN MODALIDAD PRESENCIAL NÚMERO LICITACIÓN RESTRINGIDA/RURAL/2020-10, PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,150 SACOS DE SEMILLA DE MAÍZ. -----

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO AUTORIZADO. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE EMPLEO TEMPORAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CUYO OBJETIVO GENERAL ES APOYAR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE ESTE MUNICIPIO Y REFRENDAR EL COMPROMISO DE SOLIDARIDAD CON EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ANTE LA SITUACIÓN PREVALECIENTE OCASIONADA POR LA PANDEMIA VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). DERIVADO DE LO ANTERIOR, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA Y



ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE. ATENDIENDO A LA SOLICITUD QUE HIZO LLEGAR VÍA OFICIO D.D.S Y H/195/2020. -----

Y EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO CARGO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: -----

PRIMERO: APRUEBAN EN LO GENERAL LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LA APLICACIÓN PROGRAMA EMERGENTE DE EMPLEO TEMPORAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CUYO OBJETIVO GENERAL ES APOYAR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE ESTE MUNICIPIO Y REFRENDAR EL COMPROMISO DE SOLIDARIDAD CON EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ANTE LA SITUACIÓN PREVALECIENTE OCASIONADA POR LA PANDEMIA VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). -----

SEGUNDO: DERIVADO DE LA ANTERIOR SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

DE:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1500519	31111-3102	2.2.1	7991	K0027	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 900,000.00

PARA:

UNIDAD RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	PARTIDA	IMPORTE
3111-2001	2.2.7	E0014	1221	\$ 900,000.00

B).- LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE "LA ESTACIÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (SAPAF). ATENDIENDO A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO 194/D.D.S Y H/2020. EN RESPUESTA A LA SOLICITUD FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN PERTENECIENTE A ESTA COMUNIDAD EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO CARGO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 229 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE "LA ESTACIÓN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, (SAPAF), Y SEA ESTA UNIDAD LA RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO. EN CONSECUENCIA.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO Y EN SU MOMENTO CON EL APOYO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, (SAPAF) Y LA TESORERÍA MUNICIPAL LEVANTAR EL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EXISTENTE A ENTREGAR AL ORGANISMO OPERADOR Y DETERMINAR EL MECANISMO PARA LA CUANTIFICACIÓN DEL MONTO A FAVOR DEL MUNICIPIO.- -----

CON RESPECTO AL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA CON LA SOLICITUD DEL **DIRECTOR DE JURÍDICO LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA**, PARA EFECTO SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO **LA BAJA DEL BIEN MUEBLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO 3317, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AUTOMÓVIL SEDAN MARCA DODGE, TIPO CALIBER, MODELO 2012, CON EL NÚMERO DE SERIE: 1C3ADWCB2CD552903.** QUE SE ENCUENTRA BAJO RESGUARDO DE LA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. LO ANTERIOR EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE PÉRDIDA TOTAL POR PARTE DE LA SEGURADORA; EN CONSECUENCIA, AUTORIZAR SU CORRESPONDIENTE ENAJENACIÓN. LO ANTERIOR ATENDIENDO LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO DGSCTYV/0486/20. HIZO LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO. Y; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, AUTORIZAR SU CORRESPONDIENTE ENAJENACIÓN, ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A CARGO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, CON LAS FACULTADES INHERENTES A SU CARGO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES AUTORIZAN LA BAJA EN EL INVENTARIO, EL BIEN MUEBLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO 3317, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AUTOMÓVIL SEDAN MARCA DODGE, TIPO CALIBER, MODELO 2012, CON EL NUMERO DE SERIE: 1C3ADWCB2CD552903. QUE SE ENCUENTRA BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. LO ANTERIOR EN VIRTUD DEL DICTAMEN DE PÉRDIDA TOTAL POR PARTE DE LA SEGURADORA; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, AUTORIZAR SU CORRESPONDIENTE ENAJENACIÓN, ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A CARGO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, CON LAS FACULTADES INHERENTES A SU CARGO. -----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PRIMER** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS 38, 39 Y 40 DE FECHA 03, 06 Y 10 DE MARZO DEL 2020, SIGNADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA TRES DICTÁMENES, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DE **ANUENCIA MUNICIPAL TENDIENTE AL FUNCIONAMIENTO DE TRES EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA** SIGUIENTES: -----

A).- LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL "PROTECCIÓN Y ALARMAS PRIVADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL "PROTECCIÓN Y ALARMAS PRIVADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES. -----

B).- LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL "VIGILANCIA Y CUSTODIA SEGURIDAD PRIVADA SERVICEG SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL "VIGILANCIA Y CUSTODIA SEGURIDAD PRIVADA SERVICEG SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS. -----



C).- LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL "TECNOVIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL "TECNOVIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS.-----

CON RESPECTO AL **DÉCIMO SEGUNDO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. JUAN PABLO LUNA MERCADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ «EL IPLANEG», Y POR LA OTRA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ----- APRUEBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. JUAN PABLO LUNA MERCADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ «EL IPLANEG», Y POR LA OTRA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**. SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

A).- A PROPUESTA DE LA SÍNDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN DE LOS C.C. ING. GUSTAVO VÁZQUEZ VALDÉS Y LIC. CARLOS ÁNGEL GOROSTIETA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO LOCAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, LA SOLICITUD DE LOS C.C ING. GUSTAVO VÁZQUEZ VALDÉS Y LIC. CARLOS ANGEL GOROSTIETA. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO LOCAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR A LA CRUZ ROJA MEXICANA, EL APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO, CONSISTENTE EN DOS MINISTRACIONES LA PRIMERA EN EL MES DE ABRIL DEL 2020, POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LA SEGUNDA EN EL MES DE MAYO DE 2020, POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR DE MANERA ADICIONAL AL DONATIVO QUE LES FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019,



ASENTADO EN ACTA 1177. POR LA CANTIDAD DE \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2020. DESTINADO AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE UNIDADES; SALARIO DE DOS ELEMENTOS DE BASE; PAGO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, RENTA DE LÍNEAS TELEFÓNICAS Y COMPLEMENTO PARA EL PAGO DE MATERIAL DE CURACIÓN UTILIZADO EN LAS AMBULANCIAS.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE Y FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA EFECTO DE REALIZAR LAS GESTIONES Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CONCRETAR EL APOYO ANTES APROBADO.-----

B).- LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, INTERVIENE EN EL PRESENTE APARTADO, PARA ANTECEDER EL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 1182 DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2020, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO A) NUMERAL 19. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON ONCE VOTOS FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. LUCÍA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS, APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LIC. LUCÍA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS, DE SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 1182 DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2020, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO A). NUMERAL 19. EN CONSECUENCIA EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA Y DETERMINA EL NO INTERÉS DE EJERCER EL DERECHO AL TANTO Y/O DE PREFERENCIA, CON RESPECTO A LA PARCELA 411 Z 01 P-2/7 UBICADA EN EL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 5-45-05.360 HAS. (CINCO HECTÁREAS, CUARENTA Y CINCO ÁREAS, CINCO PUNTO TRESCIENTOS SESENTA CENTIÁREAS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS RESPECTIVAS. PREDIO AMPARADO CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001000637. PROPIEDAD DEL C. GUILLERMO LIÑÁN MARTÍNEZ. EN ATENCIÓN AL AVALUÓ QUE HACE LLEGAR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONAL, (INDA ABIN).-----

ASÍ LO ANTERIOR, SE INTEGRAN LOS COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, A LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO.--

ASÍ LO ANTERIOR, SE INTEGRAN LOS COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, A LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ. INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **20:58 (VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS)**, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EL PERIODO 2018-2021. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----